

10269 *RESOLUCION de 14 de abril de 1982, del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo V, «Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, de la Universidad del País Vasco, por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.*

Se cita a los señores admitidos para la provisión de la cátedra del grupo V, «Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, de la Universidad del País Vasco, convocada por Orden de 3 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las diecinueve horas del día 31 del próximo mes de mayo, en la sala de juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, calle de José Gutiérrez Abascal, 2, y hacer entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Presidente del Tribunal, Antonio Martín Pérez.

10270 *RESOLUCION de 23 de abril de 1982, del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XVII, «Proyectos I» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.*

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XVII, «Proyectos I» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 25 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en la Sala de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid, avenida Juan de Herrera, sin número, Ciudad Universitaria. Oposición convocada por Orden de 3 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programa de la disciplina que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores. El Tribunal les dará a conocer los acuerdos para la realización de los dos últimos ejercicios. Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 23 de abril de 1982.—El Presidente del Tribunal, Javier de Cárdenas y Chávarri.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

10271 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 10 de febrero de 1982, de la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se convocan pruebas selectivas, de carácter libre, para cubrir cuatro plazas de Administrativos.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 26 de marzo de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado 4.2, reclamaciones contra la lista provisional, página 7842, donde dice: «Ante el Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, debe decir: «Contra la lista provisional podrán los interesados interponer ante el Presidente de la Entidad...».

Apartado 4.3, página 7842, donde dice: «por la que se aprueba la lista definitiva», debe decir: «por la que se aprueba la lista definitiva».

En el apartado 9.1, página 7842, donde dice: «puntuación», debe decir: «puntuación».

En el anexo número 2, apartado A, tema 8, página 7844, donde dice: «la relación de seguros», debe decir: «la relación de seguro».

10272 *CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de febrero de 1982, de la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se convocan pruebas selectivas, de carácter restringido, para cubrir una plaza de Diplomado Contable.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, de 25 de marzo

de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo 1, apartado A, página 7887, tema 1.º, donde dice: «respecto a la Ley», debe decir: «respeto a la Ley».

En el anexo 1, apartado B, página 7888, tema 8, línea 2, donde dice: «ingresos por recursos e institucionales», debe decir: «ingresos por recursos legales e institucionales».

En el anexo 2, apartado A, tema 7, página 7888, línea 4, donde dice: «la fusión de Entidades Aseguradoras», debe decir: «la transformación de Entidades Aseguradoras».

MINISTERIO DE CULTURA

10273 *ORDEN de 28 de enero de 1982 por la que se convoca oposición, en turnos libre y restringido, para proveer dos plazas de Auxiliar, vacantes en la Institución «San Isidoro», Colegio para huérfanos de Periodistas y funcionarios adscritos al Ministerio de Cultura.*

Ilmo. Sr.: Por existir vacantes en la plantilla de la Escala Auxiliar del Organismo autónomo Institución «San Isidoro», Colegio para huérfanos de Periodistas y funcionarios adscritos al Ministerio de Cultura, de conformidad con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; con la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre; con lo establecido en el punto 2.º de la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo; con el Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero, en cuanto a reserva de plazas y distribución de turnos y con las normas de esta Orden, efectuado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1952 y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes.

Bases de convocatoria

I. PLAZAS CONVOCADAS

1.1. Se convocan dos plazas, una por oposición restringida, acogiéndose al Real Decreto 542/1979 (rectificado), de 20 de febrero, en su artículo 1.º, y otra por oposición libre.

1.2. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo dispuesto en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

b) De orden retributivo.—La remuneración de las plazas objeto de esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de la Administración Autónoma; y disposiciones complementarias.

c) Incompatibilidades.—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de las plazas que en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado o de la Administración Local. Además estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que se establece en las normas antes citadas.

II. SISTEMA SELECTIVO

2.1. La selección de los aspirantes constará de dos ejercicios eliminatorios, de acuerdo con lo que a continuación se detalla:

Primer ejercicio.—Este ejercicio consistirá en la copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Segundo ejercicio.—Los aspirantes que superen el primer ejercicio pasarán a realizar el segundo, que consistirá en contestar a un «test» de 100 preguntas escogidas al azar del temario que figura como anexo a la presente convocatoria. El tiempo para estos ejercicios no podrá exceder de una hora.

III. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

3.1. Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio.

3.2. La puntuación de cada uno de los ejercicios oscilará entre cero y 10 puntos, siendo necesario para aprobar cada ejercicio obtener como mínimo 5 puntos.

3.3. La puntuación total de la oposición será el resultado de la suma de las calificaciones de cada uno de los ejercicios.